

Senado de la Nación

Buenos Aires, 25 de abril de 2022

Señora Presidenta

S-----/-----D

SENADO DE LA NACION	
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS	
	25 ABR 2022
EXP. S	Nº 834/22 Hora 17

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar la reproducción del proyecto de ley, a través del cual se declara "Capital Nacional del Folklore Juvenil a la localidad de Puerto San Julián provincia de Santa Cruz", registrado bajo expediente **S-3688/18** el cual se adjunta copia.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ana María Ianni
Senadora Nacional
Santa Cruz

A la Señora Presidenta

Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S_____ / _____ D

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

ARTÍCULO 1º - Declárase Capital Nacional del Folklore Juvenil a la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana M. Ianni.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En la ciudad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, se realiza hace 41 años el Festival Juvenil Patagónico del Folklore. La festividad es un gran atractivo cultural que tiene como objetivos promover el desarrollo cultural de nuestras raíces tradicionales; integrar a los jóvenes de la Patagonia a través de la cultura musical y artística; revalorizar y difundir las manifestaciones de la cultura nacional: sus danzas, su cancionero y sus costumbres.

Muchas veces hemos oído hablar de la cultura y tradición de un pueblo o una región determinada, siendo estas costumbres transmitidas de generación en generación y se mantienen férreamente a través del paso de los años, aunque nada descarta que reciben influencias por el intercambio cultural y realicen algunos cambios leves, que no afecten la esencia de estas actividades y movimientos.

El folklore (palabra derivada del inglés, Folk que significa pueblo y Lore, que se refiere a las sapiencias y el conocimiento) se conforma por el conjunto de tradiciones que no se definen simplemente por la música o los bailes, también se habla de las costumbres tradicionales, que emplean a las vestimentas y trajes típicos de la región, como también los relatos y cuentos, que suelen ser difundidos mediante la forma de leyendas por relatores en una fuerte tradición oral, además de las distintas creencias y supersticiones que dan lugar a las más variadas frases y proverbios, constituyendo lo que es denominado informalmente como "saber popular". También podemos encontrar una amplia antología de cuentos, muchos de ellos que transmiten una enseñanza o moraleja, contando con una estructura determinada y característica de cada región.

Todo ello se expresa en la lejanía de la ciudad de Puerto San Julián, donde la tradición folklórica es vivida fuertemente por sus habitantes,

siendo parte de su identidad cultural el festejo anual del ya tradicional Festival Juvenil Patagónico del Folklore.

El festival nació de la iniciativa de docentes del Colegio Salesiano Monseñor Fagnano en el año 1977 con el objetivo de lograr la integración de la juventud patagónica a través del canto y la danza. Esta idea, gestada en el Colegio, recibió el apoyo de padres y de la comunidad en general llegando así a concretarse luego de un intenso trabajo los días 7 y 8 de octubre de 1977 bajo el lema identificador: “El folklore nos une, dame la mano hermano”.

En aquella primera edición participaron delegaciones de toda la Patagonia y también de la vecina ciudad chilena de Punta Arenas con notable éxito, surgiendo allí el deseo de continuar con el mismo en ediciones futuras.

Si bien dejó de ser patrocinado por el Colegio Salesiano, los jóvenes que se sentían identificados con este festival decidieron no bajar los brazos y, con esfuerzo y el apoyo de otras instituciones, continuaron con la realización del mismo logrando que tome relevancia en el ámbito cultural, provincial y patagónico.

En octubre de 1988 se presenta la documentación requerida por el municipio, y mediante el Decreto n° 59/88 se le otorga personería municipal.

El 13 de mayo de 1991, mediante la Ordenanza N° 704/91, se declara al Festival de interés municipal siendo desde entonces su Presidente Honorario el Intendente Municipal.

En Junio de 1991 la Sub Secretaría de Cultura, Ciencia y técnica de la provincia avala la realización del Festival efectuando los trámites necesarios para que el Ministerio de Cultura y Educación lo declare de interés provincial.

A partir del 10 de Septiembre de 1996 fue declarado de interés provincial en forma definitiva. Bajo el Proyecto de Resolución D-5776/96 se declara de “interés parlamentario” el 23 de octubre de 1996.

El 30 de octubre de 1996 llega el mayor de los reconocimientos ya que el Festival Juvenil Patagónico del Folklore es declarado de “Interés Nacional”.

Muchas figuras artísticas y delegaciones de jóvenes han pasado por este festival que enorgullece a nuestro pueblo, fortaleciendo su presencia e incentivando a las generaciones actuales y futuras.

En estos 41 años, Puerto San Julián fue la ciudad que albergó a tantos jóvenes y adolescentes de diferentes lugares de la Argentina que con sus sueños mantuvieron vivo el espíritu de nuestra cultura, que sigue trabajando para que las raíces de nuestro folklore sigan fortaleciéndose.

Es por ello que por medio de la presente proponemos reconocer a la localidad de Santa Cruz como "CAPITAL NACIONAL DEL FOLKLORE JUVENIL", como una puesta en valor a la trayectoria ininterrumpida de los sanjulianenses que desde suelo austral promueven la cultura de nuestras tradiciones en los jóvenes, nuestras semillas del hoy y futuro del mañana.

El folklore es algo más que preservar la música y los bailes de un país. Su marco de acción también incluye los instrumentos musicales, las artesanías, las vestimentas, los ritos, las creencias, las leyendas y las comidas.

Significa para nuestro país, la revalorización de lo auténticamente nuestro, de nuestra identidad, raíces y tradiciones más puras, que se han mantenido a los largo de los siglos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de ley.

Ana M. Ianni.-